



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La comunidad de Pomona frente a versiones del posible cierre del Puesto Sanitario por parte de las autoridades del Consejo Provincial de Salud Pública, se movilizó a fin de interceder en esta iniciativa que perjudicaría a la salud pública de la localidad.

El puesto sanitario, que depende del Hospital de Lamarque ubicado a 10 km. de distancia, mantiene una asistencia médica permanente a alrededor de dos mil personas, con un promedio de treinta en consultorio médico y enfermería de la zona urbana de Pomona y por otra parte asiste a la Sección Chacras, la Colonia Josefa, El Solito y Castre.

La comunidad se manifestó frente a las autoridades municipales para que intercedan ante el posible cierre del Puesto Sanitario y además reclamó por la falta de medicamentos indispensables, solicitud que oportunamente se hiciera a las autoridades del Consejo Provincial de Salud Pública del Hospital de Lamarque.

Por ello:

AUTOR: Alcides Pinazo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado garantice la atención médico-sanitaria de la localidad de Pomona y regularice la provisión de medicamentos al Puesto Sanitario.

Artículo 2°.- De forma.